

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE OPERADORES PORTUARIOS DE SERVICIOS CONEXOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado a los Operadores Portuarios de Servicios Conexos, que están obligados a mantener actualizada en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial las listas de personal contratado, así como de las maquinarias especializadas, vehículos, herramientas o equipos propios arrendados.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, habilitada como Operador Portuario que, de acuerdo a la normativa vigente, se encuentra en obligatoriedad de actualizar la información relacionada a su personal y maquinarias / vehículos ante esta Entidad Pública. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de datos actualizados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si el trámite lo inicia en línea: • Formulario de solicitud firmado por el representante legal. Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: • Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya firmada por el Representante legal de la compañía indicando los datos de registro que desea agregar al expediente del Operador Portuario. • Anexos pertinentes a los datos de registro y actualización sean estos del personal (certificaciones, licencias, permisos), vehículos (terrestres o acuáticos), maquinarias, herramientas, equipos o los que correspondan, con los que el Operador Portuario presta servicios.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

1. Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
3. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.
4. Retirar Documento de Actualización de Registros en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Acercarse a nuestra oficina, área de Atención al Usuario
2. Tomar el ticket correspondiente
3. Entregar la documentación requerida a la persona de turno, la misma que generará un número de trámite
4. El sistema se actualizará de forma automática

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 16.34 USD.

Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso

Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios

Correo Electrónico: consultas_sptmf@mit.gob.ec

Teléfono: (04) 2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	3
2026	07	0	3
2026	06	0	3
2026	05	0	2
2026	04	0	3
2026	03	0	2
2026	02	0	8
2026	01	0	0
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	4
2025	09	0	5
2025	08	0	1
2025	07	0	3
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	7
2025	01	0	4
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	5
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024	06	0	3
2024	05	0	5
2024	04	0	4
2024	03	0	3
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	0	7
2023	10	0	6
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	2
2023	01	0	0
2022	12	0	5
2022	11	0	1
2022	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	6
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	4
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	6
2020	11	0	2
2020	10	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	1
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1